



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9584

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 807,30 (PESOS OCHOCIENTOS SIETE CON TREINTA CENTAVOS), a favor del agente MASSARO GRACIELA, Legajo N° 17.976/0

Conforme se detalla, en concepto de:

- 1.1.2.8 Rac. Y Alimentos \$ 807,30

-Artículo-2º:-Impútese la suma indicada en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2001-

FINALIDAD 5 – PROGRAMA 06 Partida 1.1.2.8 - en exceso

Artículo-3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2001

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acrediéntandose la cuenta "Cuenta Comerciales a Pagar".-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 18 de diciembre de 2002.-

REVISÓ

*Francisco M. B. Vilas*  
FRANCISCO M. B. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Mario P. Moschino*  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MULGADA POR DECRETO N° 1873  
FECHA 24 DIC 2002

Registrada bajo el N°

9584

*Alicia B. Stepanoff Michailoff*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

Es copia fiel de su original

*Alicia B. Stepanoff Michailoff*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

